

Expediente N° 100-005335/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones que tramitan la Adquisición de materiales y artefactos eléctricos con destino a las Dependencias de la UNLP, mediante el procedimiento de Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 36/2024, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 16 de agosto de 2024, obrante a fojas 39/41, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 66/73 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se cursó invitación a ocho (8) empresas del rubro;

Que a fojas 76/78 obra el Acta de apertura N° 197 celebrada el día 10 de septiembre, de la cual surge que se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas IVAN BULECEVICH, ELECTRICIDAD CHICLANA SRL, CORDOBA LEANDRO y KARINA M. GALLAMAN - PABLO M. GALLAMAN SH;

Que a fojas 162/218 obra el Informe Técnico N° 134 suscripto por el Director de Coordinación y Gestión de la UNLP, Arq. García Manuel Munitis;

Que a fojas 283/348 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 132;

Que a fojas 349 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 36 a las firmas:
 - ELECTRICIDAD CHICLANA SRL (CUIT 30-71567443-9) renglones 1, 3, 11, 12, 13, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 47, 48, 50, 51, y 53, por menor precio y ajustarse a lo solicitado y renglón 6 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$15.297.357,00).
 - CORDOBA LEANDRO MARCEL (20-23806679-5) renglones 2, 9, 18, 19, 20, 22, 23, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 49 menor precio y ajustarse a lo solicitado Y renglones 15, 16, 17 y 21 por ajustarse técnicamente a lo solicitado por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.668.480,50).
 - IVAN BULECEVICH (24-25312239-7) renglones 4, 5, y 7 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, y renglones 8, 10 y 14 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.820.040,34).
3. DECLARAR desierto el renglón 52, AUTORIZANDO a realizar un nuevo llamado en la modalidad que corresponda.



4. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante obrante a fojas 8/9, el gasto total de la licitación se afrontará con el crédito proveniente del **TESORO NACIONAL-SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**.
5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma oferente y adjudicatarias. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas